



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de julio de 1973.-

383/73

Expte. N° 535/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la contratación del Ing° Ennio Pedro PONTUSSI para desempeñarse como Organizador del Instituto de Ciencias / Agrarias y Recursos Naturales; teniendo en cuenta la presentación del mismo / de fecha 2 de julio del año en curso, aceptando modificar el referido contrato y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Modificar, por acuerdo de partes, el contrato N° 180/73, sus-//cripto con fecha 27 de abril de 1973, entre esta Universidad y el Ing° Ennio/ Pedro PONTUSSI, de la siguiente manera:

PRIMERO) Término de la duración del contrato: DOS (2) años con vigencia a partir del 1° de junio de 1973.

SEGUNDO) Funciones: Delegado Organizador de las carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Recursos Naturales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que se mantienen vigentes los demás términos del contrato N° 180/73

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR